

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con el procedimiento de Faltas de Medida, Seguridad e Higiene en el Trabajo del proceso de incapacidad temporal, esta Dirección Provincial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 1, letra d) del Real Decreto 1300 de 1995, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social y la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, ha resuelto:

Declarar

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 5 de septiembre de 2008 ocurrido a don José María Fernández de la Rosa con número de afiliación 45/10062288/49, con cargo a la empresa «Estructuras y Encofrados Amronafe, S.L.» con ccc 45/1004281/65 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) y como responsable solidario a la empresa «Contratas La Mancha Construcción, S.A.» con ccc 45/1076809/37 con domicilio en Toledo.

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 16 de mayo de 2009 ocurrido a Iacob Cioban, con número de afiliación 45/10310036/59, con cargo a la empresa «Florentino Burgos Paredes» con ccc 45/1086431/56 y domicilio en Navalcán (Toledo) y como responsable solidario a la empresa «Hermanos Castaño Estrada, C.B.», con ccc 45/1086591/22 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 12 de diciembre de 2008 ocurrido a don José Luis Orejón Rodríguez con número de afiliación 45/426697/19 con cargo a la empresa «Carpintería Loavi, S.L.» con ccc 45/1028768/11 y domicilio en Alameda de la Sagra (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 17 de febrero de 2009 ocurrido a don José Antonio Rodríguez Hernández con número de afiliación 45/10073364/67, con cargo a la empresa «Dos Nueves, S.L.» con ccc 45/51974/33 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 11 de marzo de 2009 ocurrido a don Santiago Daniel Jaramillo Iturralde con número de afiliación 45/10235640/62, con cargo a la empresa «Excavaciones Javier Mérida, S.L.» con ccc 45/1012682/27 y domicilio en Argés (Toledo).

Desestimar la reclamación previa interpuesta por la empresa «Construcciones La Rosaleda, S.L.» con fecha 31 de marzo de 2010, contra la resolución adoptada por esta Entidad de fecha 19 de febrero de 2010 por el accidente laboral sufrido por el trabajador don Julián Morato Peña con D.N.I. número 4.160.124-E en fecha 22 de febrero de 2008, declarando un recargo del 30 por 100 sobre todas las prestaciones económicas de Seguridad Social a la empresa «Encofrados Cayfe, S.L.» con ccc 28/1495166/02 y domicilio en Alcorcón (Madrid) y como solidaria la empresa «Construcciones La Rosaleda, S.L.» con ccc 28/1475424/48 y domicilio en Santiago de Compostela.

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

Toledo 8 de junio de 2010.—El Director Provincial, Angel Vara del Moral.

N.º I.-6438